



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 804.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JORGE MARÍA CABELLO SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución N° 1196 del 24 de julio de 2018, por la cual se autoriza el comisionamiento del señor Jorge María Cabello Samaniego, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento del señor **Jorge María Cabello Samaniego**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que el señor **Jorge María Cabello Samaniego** preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, la cual remitirá en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia autenticada del registro de asistencia del funcionario mencionado, dentro de los 3 (tres) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro